



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL DEL SUBSIDIO ORDINARIO
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	09/abr/2026
Trimestre Reportado:	PRIMERO
Ejercicio:	2026

		CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	IRREDUCTIBLE 2026	MONTO ANUAL ASIGNADO 2026	PORCENTAJE	RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESUI (ORDINARIO, EXTRAORDINARIO) Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
		Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	1,537,001.44	66.60%	787,760.00
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	770,645.48	33.40%	
		Totales	2,307,646.92	100.00%	

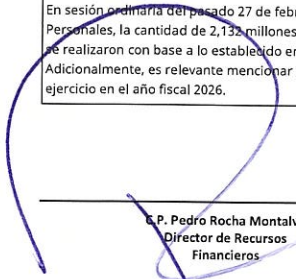
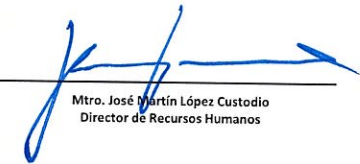


EJERCIDO POR IES PRIMER TRIMESTRE							
	enero	febrero	marzo	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	RECURSO COMPROMETIDO	OBSERVACIÓN
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	144,013.97	152,602.39	174,073.55	470,689.91	265,103.18	246,967.25	
% por Trimestre	94.84%	91.83%	85.07%	90.06%		93.16%	
Gastos de Operación	7,836.73	13,572.44	30,557.74	51,966.91		18,135.93	
% por Trimestre	5.16%	8.17%	14.93%	9.94%		6.84%	
TOTAL	151,850.71	166,174.82	204,631.29	522,656.82	265,103.18	265,103.18	265,103.18
	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			100.00%

OBSERVACIONES:

La Universidad de Guanajuato a través del Consejo General Universitario, como órgano máximo de gobierno, autorizó mediante acuerdo número CGU2025-O4-05, en sesión ordinaria del pasado 14 de noviembre de 2025, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 por un monto de 4,435 millones 551 mil 486 pesos, el cual integró todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el programa presupuestario U006 2026 por un monto de 2,176 millones 162 mil 173 pesos, recurso exclusivamente de origen Federales, de los cuales 2,001 millones 146 mil 729 pesos corresponden al Capítulo 1000 Servicios personales y 175 millones 015 mil 444 pesos para el gasto de operación; es decir, el Capítulo 2000 Materiales y Suministros y el Capítulo 3000 Servicios Generales.

En sesión ordinaria del pasado 27 de febrero del 2026, el Consejo General Universitario aprobó mediante acuerdo CGU2026-O1-04, la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2026, autorizando para Capítulo 1000 Servicios Personales, la cantidad de 2,132 millones 631 mil 472 pesos y para gasto de operación en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, la cantidad de 175 millones 015 mil 444 pesos. Es importante señalar que estas modificaciones se realizaron con base a lo establecido en la declaración I.8 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, suscrito con fecha 9 de enero de 2026.

Adicionalmente, es relevante mencionar que los importes no ejercidos acumulados de enero a marzo de 2026, se encuentran comprometidos, atendiendo al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios para su ejercicio en el año fiscal 2026.

P. Pedro Rocha Montalvo
 Director de Recursos Financieros

Mtro. José Martín López Custodio
 Director de Recursos Humanos

Dr. José Jafet Noriega Zamudio
 Titular del Órgano Interno de Control

Dra. Claudia Susana Gómez López
 Rectora General

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO, LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2026, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, ASÍ COMO CON LO REPORTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL DEL SUBSIDIO ORDINARIO
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)

Fecha	09/04/2026
Acumulado anual	2026

		CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"			RECURSOS TOTALES MINISTRADOS (ORDINARIO, EXTRAORDINARIO) Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	IRREDUCTIBLE 2026	MONTO ANUAL ASIGNADO 2026	PORCENTAJE	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales, Capítulo 1000.	1,537,001.44	66.60%	787,760.00
		Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos, Capítulo 2000/3000.	770,645.48	33.40%	
		Totales	2,307,646.92	100.00%	

TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2026									
	1°	2°	3°	4°	RECURSO EJERCIDO	TOTAL DE RECURSO	RECURSO NO EJERCIDO	RECURSO NO MINISTRADO	OBSERVACIÓN
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	470,689.91	0.00	0.00	0.00	470,689.91	522,656.82	265,103.18		
% por Trimestre	90.06%	0.00%	0.00%	0.00%	90.06%				
Gastos de Operación	51,966.91	0.00	0.00	0.00	51,966.91				
% por Trimestre	9.94%	0.00%	0.00%	0.00%	9.94%				
TOTAL	522,656.82	0.00	0.00	0.00	522,656.82				
	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%				

OBSERVACIONES:

La Universidad de Guanajuato a través del Consejo General Universitario, como órgano máximo de gobierno, autorizó mediante acuerdo número CGU2025-O4-05, en sesión ordinaria del pasado 14 de noviembre de 2025, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 por un monto de 4,435 millones 551 mil 486 pesos, el cual integró todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el programa presupuestario U006 2026 por un monto de 2,176 millones 162 mil 173 pesos, recurso exclusivamente de origen Federal, de los cuales 2,001 millones 146 mil 729 pesos corresponden al Capítulo 1000 Servicios personales y 175 millones 015 mil 444 pesos para el gasto de operación; es decir, el Capítulo 2000 Materiales y Suministros y el Capítulo 3000 Servicios Generales. En sesión ordinaria del pasado 27 de febrero del 2026, el Consejo General Universitario aprobó mediante acuerdo CGU2026-O1-04, la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2026, autorizando para Capítulo 1000 Servicios Personales, la cantidad de 2,132 millones 631 mil 472 pesos y para gasto de operación en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, la cantidad de 175 millones 015 mil 444 pesos. Es importante señalar que estas modificaciones se realizaron con base a lo establecido en la declaración I.8 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, suscrito con fecha 9 de enero de 2026. Adicionalmente, es relevante mencionar que los importes no ejercidos acumulados de enero a marzo de 2026, se encuentran comprometidos, atendiendo al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios para su ejercicio en el año fiscal 2026.

 C.P. Pedro Rocha Montalvo Director de Recursos Financieros	 Mtro. José Martín López Custodio Director de Recursos Humanos	 Dr. José Jafet Noriega Zamudio Titular del Órgano Interno de Control	 Dra. Claudia Susana Gómez López Rectora General
--	---	--	---

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO, LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2026, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, ASÍ COMO CON LO REPORTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.